

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13443** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil núm 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 751/12.

Fecha del Auto de declaración: 7 de febrero de 2013.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Metromur, S.L.

CIF de la concursada: B-30378269.

Domicilio de la concursada: calle Ter, parcela 7 B, III Sector Industrial de Sant Feliu de Buixalleu.

Administrador concursal: Valero Luis Biarge Sanjoaquin.

-Dirección postal: C/ Bonastruc de Porta, núm. 31, 1.º, de Girona.

-Dirección electrónica: vbiarge@bcnbusiness.es

Régimen de las facultades del concursado: a la concursada mercantil le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de 17001- Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

En

Girona, 12 de marzo de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130016512-1